



**AUTORIDAD**  
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO  
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE



Estado Plurinacional de Bolivia

**18-00041-18**

**CITE: AJ/DE/INF/58/2018**

**INFORME**  
R-0003

**A :** Ing. Mario Guillen Suárez  
**MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**DE :** Jessica Paola Saravia Atristain  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO**

**REF. :** **INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA - PERU**

**FECHA :** La Paz, 17 de agosto de 2018



**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a **Minuta de Instrucción N° 13-00100-18**, de fecha 13 de julio de 2018, se me designó en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima – Perú.

**II. OBJETO DEL VIAJE**

El objetivo de viaje fue participar en la Mesa Redonda de Reguladores de Latinoamérica y el Caribe, en mérito a una invitación cursada por GLI, ente que aglutina a todos los reguladores de Juego de Latinoamérica y el Caribe, me constituí en la ciudad de Lima los días : 6 al 8 de agosto de la presente gestión para participar de la Mesa Redonda de Reguladores de 2018, donde se abordaron diferentes temáticas relacionadas al área.

**II. TAREAS REALIZADAS**

Durante la estadía en la ciudad de Lima en la 11va. Mesa Redonda de Reguladores de Latinoamérica y el Caribe, en la que participaron países como Argentina, Brasil, Chile, Curazao, España, Perú, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Trinidad y Tobago, además de ejecutivos de GLI, se brindaron disertaciones respecto a diferentes temas.

En los días del evento se tocaron entre otros temas, los referidos a las buenas prácticas en las políticas de regulación, entre las cuales se ha destacado las nuevas normativas que han permitido la exigencia de la transmisión de información en tiempo real por parte de los operadores a los reguladores, esto con el objeto de verificar los pagos que deben hacerse a los países. Por otro lado, se ha dado a conocer que la mayor parte de las normas de la región, han tipificado como delito el juego ilegal y clandestino, lo que ha generado la obtención de buenos resultados con la incautación de los dineros que han ido a formar parte de la recaudación además de bajar el índice de ilegalidad puesto que la investigación de ese delito, permite la intervención de varias entidades.



**Oficina Nacional**

Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf.(2) 2125057 – 2125081

**Regional La Paz – Piso 3**

Telf. (2) 2125385 – E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

**Regional Santa Cruz**

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 -3333031  
Email: aj.scz@aj.gob.bo

**Regional Cochabamba**

Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001  
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



CO-SC-CER564556

Se está discutiendo también, como se puede evitar el juego anónimo, puesto que en otras jurisdicciones existe la posibilidad de jugar con dinero en efectivo, lo que en Bolivia se encuentra prohibido por Ley, por lo que se considera que existe un avance significativo en ese tema.

Otro de los temas abordados fue el juego on line. Varios de los países de la región se encuentran trabajando en normativa referida al tema, habiendo sido Colombia el primer país que regulo dicha actividad. Dentro de las normativas que se mencionaron, existe una tendencia de que se pueda jugar desde cualquier lugar del mundo en páginas autorizadas por el país, para lo cual se estableció que los operadores on line deban poner en sus páginas la terminación del país donde se encuentra autorizado. Empero entre los problemas de este tipo de juego, es que una persona puede crear varias cuentas con diferentes documentos de identidad, como por ejemplo la cedula de identidad de extranjero y el pasaporte, hechos que se encuentran en discusión. Se reconoció igualmente, que el juego on line ha desarrollado el pago en línea que dentro del cruce de información te permite saber que página es legal o no.

Se ha tratado de igual manera la certificación de dispositivos de lotería, dentro del cual se ha señalado que la certificación de los procesos debe otorgar la seguridad de la información antes, durante y después del desarrollo.

En cuanto a la otorgación de licencias de operación, Chile informó sobre los avances que se habían realizado normativamente, dentro de la cual se establece que para que pueda instalarse un casino en ese país se debe licitar de manera pública que en una primera instancia presenta el proyecto que es considerado confidencial y únicamente si es que pasa esa etapa debe presentar la oferta económica. Se manifestó también que los trámites de otorgación de licencias deberían ser prácticos y ágiles.

Un tema que resalto fue la prevención en ludopatía en niños, es decir que países como Perú y Bolivia han iniciado campañas de prevención en diferentes espacios a los que concurren niños y jóvenes. Lo más importante es que la definición de ludopatía de acuerdo a las diferentes regiones se ha ampliado a todo lo que es lúdico, y no sólo a los juegos de azar como en una época se consideraba. Lo que ha permitido que se pueda contar con mayor apoyo.

### III. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, se concluye que se cumplió con el objetivo que se tenía encomendado en el viaje, habiendo participado de las mesas de trabajo y del panel como ponente en el evento.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

JPSA  
ROM  
Cc: DE  
Fs. Dos (2)

*Jessica Paola Saravia Atristain*  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO A

IO Net  
SC-CER564556

